I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA DIRECCION DE FINANZAS 02201- AVA/FLE/jme

Folio N° 32080/2023

CALAMA, 27 de Noviembre de 2023 CON ESTA FECHA,

LA ALCALDIA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

## EXENTO Nº 180 /

Decreto General N° 639, de fecha 13 de Julio del 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", a la Dirección de Finanzas, respecto de los Decretos que otorgan Patentes Provisorias; Vistos y considerando lo señalado en la Ordenanza N° 002 de fecha 13 de Julio de 2017; Certificado de Emplazamiento, de fecha 23 de Noviembre de 2023; La Solicitud de Patente, de fecha 15 de Junio de 2023 por TRANSPORTES SAN MARTIN CP LIMITADA; Fotocopia Rol Único Tributario, relacionado con TRANSPORTES SAN MARTIN CP LIMITADA; Fotocopia de Modificación y Actualización de Información del Servicio de Impuestos Internos; Fotocopia Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 27 de Noviembre de 2013; Fotocopia de Arrendamiento y Prestación de Servicios N° A-312 de fecha 03 de Noviembre de 2023, suscrito entre las partes nombradas en el mismo documento; Vistos además lo dispuesto en el Decreto Ley 3.063 de 1979, Rentas Municipales y sus respectivas modificaciones Y en uso de las facultades legales que me confiere el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

TRANSPORTES SAN MARTIN CP LIMITADA, RUT N° 76.351.226-6 por un año, para que ejerza la actividad comercial, "OFICINA DE ADMINISTRACION", a funcionar en la propiedad ubicada en LATORRE N° 1751, OFICINA N°205-A-312 de esta ciudad, autorización que rige a contar de la fecha de emisión de la patente provisoria por parte del Sub-Departamento de Rentas Municipales, dependiente de la Dirección de Finanzas y de conformidad a los antecedentes señalados en los vistos de este acto resolutivo.

2°.- Lo señalado en el punto 1° precedente, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 del D.L. N° 3.063/ 1979, sobre Rentas Municipales, y Ordenanza N° 002 de Fecha 13 de Julio de 2017.

TRANSPORTES SAN MARTIN CP LIMITADA, previa acreditación como tal, considerando que deberá cumplir con los requisitos y plazos que se le indiquen para obtener la Patente Definitiva, bajo apercibimiento de clausura del local si fuere procedente, si dentro del plazo no cumpliere con lo anterior.

Subdepartamento de Rentas y Patentes, procederá a gestionar lo indicado en las líneas anteriores de este acto resolutivo.

archivase.

Anótese, comuníquese, notifiquese, cúmplase y

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

RE

WICIPALIC

DIRECTOR

DE FINANZAS

0

ALBERTO VASQUEZ ALBORNO Secretario Municipal Subrogante

FREDDY OMBOY ERAZO
Director de Finanzas Subrogante

<u>DISTRIBUCION:</u> Direcciones Municipales de Control, Finanzas, Secretaria Municipal, Obras, Asesoría Jurídica, Inspección, Aseo y Ornato, Transparencia, Archivo. Interesado.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALAMA

04 010 2023

FECHA DE NOTIFICACIÓN